

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8153 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 4/2011, por auto de fecha 16-02-2011 se ha declarado en concurso al deudor Gestión Medioambiental de Cantabria, S.L., con CIF B-39483141 y con domicilio en calle Marqués de la Hermida, nº 72 de Santander.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días si es un concurso abreviado a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 16 de febrero de 2011.- La Secretario.

ID: A110014805-1